

**VISTO:**

El Expediente CPS N° 253.837/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los actuados de la referencia, tramita la convocatoria a elecciones de un (1) vocal en representación de los afiliados activos de esta Caja de Previsión Social, conforme lo estipula el Artículo 24° inc. c) y Artículo 32° de la Ley Previsional Provincial N° 1782 y modificatorias;

Que en tal sentido, mediante el Decreto Provincial N° 2058/15 se había fijado como fecha de celebración de dichos comicios, el día 25 de Marzo del año 2016;

Que de acuerdo al calendario de feriados y días no laborables dispuesto por el Decreto Nacional N° 1584/10, el día de Viernes Santo es FERIADO NACIONAL y éste año dicha liturgia es el día viernes 25 de Marzo;

Que relacionado con lo antes expuesto, además de que la Semana Santa resulta ser una celebración de hondo contenido espiritual y religioso, dicha ocasión es aprovechada con fines turísticos, desplazándose miles de personas a los distintos puntos de nuestro país;

Que simultáneo a ello, resulta de público y notorio que a finales del año 2015, se produjo el recambio constitucional de Autoridades Provinciales, Municipales y de las Comisiones de Fomento de la Provincia, y en la temática que nos ocupa estas flamantes autoridades deben coordinar acciones con la Junta Electoral Provincial Permanente y las Juntas Electorales Zonales en todo lo que respecta al proceso electoral, con arreglo a las previsiones del Decreto Provincial N° 1279/99 de Régimen Electoral de la Elección de Vocal en representación del Personal Activo para la Integración del Directorio de la Caja de Previsión Social;

Que por todo lo expuesto, teniendo en miras asegurar la participación democrática de todos los afiliados de esta Institución, es que deviene imperioso modificar la celebración del comicio, trasladándolo al día 20 de Mayo del año 2016;

Que el cambio de fecha propiciado resultará provechoso además a los fines de ajustar el procedimiento para la confección y exhibición de padrones y recabar la información necesaria de los empleados activos que dependen de los distintos organismos del Poder Ejecutivo, los demás Poderes del Estado y las Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia;

Que en razón a que la fecha primigenia fue determinada mediante Decreto N° 2058/15, corresponde elevar el presente instrumento para su ratificación por parte de la titular del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello, con arreglo a las previsiones legales contenidas en los Artículos 1°, 24°, 32° y conec. de la Ley N° 1782 y sus modificatorias, Artículo 19° de la Ley N° 1260 de Procedimientos Administrativo, y según Dictamen N° 211/16, emitido por Asesoría Letrada de esta Caja de Previsión Social, obrante a fs. 40;



**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
A C U E R D A**

AREA	
DESPACHO	
E	61
B	EGU
C	660

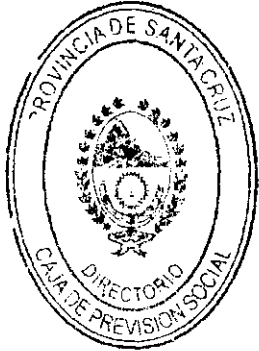
0 2 0 9

//////////

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**CAJA DE PREVISION SOCIAL**

12.-


C.E. N° 253.837/15.-



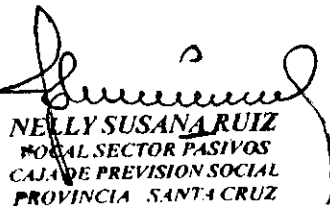
**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** para el día 20 de Mayo del año 2016, la fecha de convocatoria para elegir un (1) Vocal en representación de los Afiliados Activos de la Caja de Previsión Social que fuera dispuesta mediante Decreto Provincial N° 2058/15, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

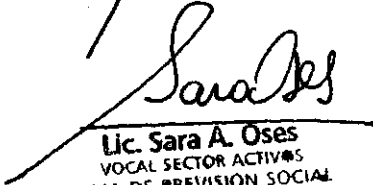
**ARTÍCULO 2°.-ELEVAR** las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo Provincial, a los fines de su ratificación.-

**ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE**, notifíquese, dése a Gerencia General, a sus efectos y, cumplido, archívese.-

  
**STELLA MARIS GARCIA**  
Vocal Poder Ejecutivo  
Caja de Prevision Social

  
**CPN ROBERTO A. NOVICH**  
PRESIDENTE  
CAJA DE PREVISION SOCIAL

  
**NELLY SUSANA RUIZ**  
VOCAL SECTOR PASIVOS  
CAJA DE PREVISION SOCIAL  
PROVINCIA SANTA CRUZ

  
**Lic. Sara A. Oses**  
VOCAL SECTOR ACTIVOS  
CAJA DE PREVISION SOCIAL  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

AREA DESPACHO	
E	EP
B	EBU
C	ECO

**ACUERDO**  
EGU

N°

**0209**